



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

4406 /18-19



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo y solicitar que por su intermedio, a través del organismo correspondiente, informe a la brevedad y por escrito sobre los siguientes puntos que resultan de interés a este Cuerpo.

- 1) Se informe que medidas ha tomado la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA) en respuesta a la obra "Ruta Provincial N° 6 Segunda Calzada tramo Ruta Nacional N° 12 – Ruta Provincial N° 215; empalme por Ruta Provincial N° 215 y Ruta Provincial N° 36; Ruta Provincial N° 6 tramo Ruta Provincial N° 36 – Autopista Dr. Ricardo Balbin" (DECRETO 855/16) de fecha 27 de Julio de 2016;
- 2) Se informe que explicación tiene la DVBA respecto de la calidad de la obra mencionada en el punto N° 1 de la presente;
- 3) Se informe si la DVBA ha ejecutado las acciones tendientes a la **conservación y mantenimiento** especificada por el artículo 1 del Decreto 855/16;
- 4) Se informe que medidas toma la DVBA para controlar *in situ* el avance de las obras viales que se realizan en la provincia, así como la cantidad y calidad de los materiales utilizados en las mismas;
- 5) En relación al punto anterior se informe que medidas adopto la DVBA para controlar la cantidad y calidad de los materiales utilizados en la obra mencionada en el punto N° 1 de la presente.
- 6) Se informe el estado de la obra respecto del trayecto Zárate-Campana, Campana-Zárate.
- 7) Se informe cual sería el plan de reparación y reacondicionamiento de la obra.
- 8) Cualquier otra información relevante vinculada al motivo de la presente.


PATRICIA MOYANO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La Ley N° 14.315 autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de Pesos un mil cien millones (\$1.100.000.000) a efectos de realizar la construcción, obras complementarias y mantenimiento de la obra: "Ruta Provincial N° 6 Segunda Calzada tramo Ruta Nacional N° 12 – Ruta Provincial N° 215; empalme por Ruta Provincial N° 215 y Ruta Provincial N° 36; Ruta Provincial N° 6 tramo Ruta Provincial N° 36 – Autopista Dr. Ricardo Balbín" (artículo 1°);

En la misma norma, se indica que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, determinará los mecanismos idóneos que permitan asegurar el mantenimiento y la conservación de la infraestructura vial proyectada, conforme los estudios técnicos pertinentes que realice (artículo 4°);

Con fecha 27 de Julio del año 2016 la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, a través del Decreto 885/16 aprueba la documentación que tiene por objeto otorgar bajo la modalidad de concesión de obra pública la operación, conservación, mejora, mantenimiento y explotación de la traza mediante el cobro de tarifas o peaje de la Autovía Ruta Provincial N° 6, desde la Ruta Provincial N° 215 (Progresiva Km 30+500) – Ruta Nacional N° 12 (Progresiva Km 208+942), a la que se le incorporará el tramo comprendido entre la Ruta Provincial N° 215 y la nueva traza AU Buenos Aires - La Plata, que como Anexo integra el presente Decreto: Anexo 1 Contrato de Concesión y sus Anexos A: Condiciones Particulares, Anexo B: Condiciones Técnicas Particulares, Anexo C: Inventario, Anexo D: Plan Económico Financiero, Anexo E: Reglamento de Explotación, Anexo F: Reglamento del Usuario, Anexo G: Reglamento General de Contrataciones para la Concesión de la Ruta N° 6 y, Anexo H: Procedimiento Sancionatorio.-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Que una vez de entregada la obra la misma se encuentra en un estado deplorable, con baches y con largos tramos en donde aflora la tierra habiendo desaparecido la carpeta asfáltica.

Esta situación es reflejada profusamente por la prensa local la que recogía el sentimiento de sorpresa y de estafa moral de los vecinos, quienes veían como la flamante ruta se desvanece ante sus propios ojos hora a hora.

En virtud a lo anteriormente relatado, motivan dos razones la presentación de este proyecto de solicitud de informes. En primer lugar, el hecho de que es perjudicial y peligroso circular para todos los bonaerenses por dichas obras en el deplorable estado en que se encuentran.

En segundo lugar, queremos conocer quiénes fueron los funcionarios que recepcionaron la obra, que controles realizaron y cuáles son los mecanismos de control *in situ* de obras que realiza la DVBA.

No entendemos como un organismo tan prestigioso como la DVBA, el cual está integrado por profesionales de la mayor capacidad, pueda haber recepcionado esta obra sin percatarse de la mala calidad y deficiencias de la misma, así como del respecto a las más elementales reglas del arte.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Solicitud de Informes.


PATRICIA MOYANO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.